



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-004479-17-9

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004479-17-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por la Disposición ANMAT N° 7287/17 se autorizó el cambio de Dirección Técnica de la firma CITY PHARMA GROUP S.A.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en el Artículo 1°, respecto al domicilio legal de la firma.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo N° 1 de la Disposición ANMAT N° 7287/17, donde dice “Av. Córdoba N° 679, piso 5°, oficina “A” y en Avenida Forest N° 762 ambos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires” debe decir “Avenida Forest N° 762, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos.
Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004479-17-6